



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Felicitosa de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2019-MPP-A

Pomabamba, 30 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTOS: El oficio N° 02-2018-JAS-C, de fecha 16 de enero del 2019, mediante el cual solicita el nombramiento de autoridades de la comunidad de Comunpampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificaciones, en su condición de Gobierno Local, es una persona Jurídica con autonomía Política, económica y administrativa en sus asuntos de competencia, representa al vecindario y promueve la adecuada presentación de servicios Públicos locales;

Que, el Alcalde Pedáneo y Autoridades similares, es la representación Municipal menor en cada Comunidad Campesina de la Provincia de Pomabamba, enmarcada en la jurisdicción correspondiente: Caserío, barrio o sector, realizan funciones de mantenimiento de caminos de herradura y puentes peatonales, vigilan para impedir la improvisación de vertederos de basura a los ríos y otros;

Que, los Alcaldes Pedáneos, son Autoridades Similares de la Provincia de Pomabamba no son rentados e inician su periodo de Gobierno el primer día de enero hasta diciembre de cada año, previa juramentación ante la máxima representación edil de la Municipalidad Provincial de Pomabamba;

Que, estando al documento de vistos, el Presidente del Caserío de Comunpampa, solicita el nombramiento de sus autoridades, mediante el cual adjunta copia de los DNIs de las autoridades electas, y que como hace mención en su Oficio N° 02-2018-JAS-C., dichas autoridades ya fueron juramentadas, siendo necesario su reconocimiento, siendo así, corresponde reconocer a las miembros electas;

Por las consideraciones expuestas y en amparo de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y conforme a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la Designación de las Nuevas Autoridades para Ejercer Funciones Especificadas en la parte considerativa durante el año 2019, del Caserío de Comunpampa, perteneciente al Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash, que conformada:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. N°
ALCALDE PEDANEO SECTOR DE COMUNPAMPA	CIRILO MÉNDEZ, Marco Estenio	41440295
AGENTE MUNICIPAL SECTOR DE COMUNPAMPA	CUADROS DIESTRA, Juan	32603248
REGIDOR SECTOR DE COMUNPAMPA	ALONSO MORENO, Juan Carlos	40696072

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Administrados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio Social, Desarrollo Social y Medio Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

munipomabamba2019.2022a@gmail.com

Municipalidad Provincial de Pomabamba